

Área / Unidad GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	Documento 54114I007J
Código de verificación  2K2C 0C35 5K3D 3R1S 0OQU	Expediente 541/2019/2475 Fecha 13-01-2020

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
CCI	2014ES16RFOP002
Eje	12. Desarrollo Urbano
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6e: Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE 6.5.2 (060e2): Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
CAMPO DE INTERVENCIÓN	(CE083/CE089) Medidas de calidad del aire. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI EidusCORUÑA	LA 4: Creación y puesta en marcha de huertos urbanos por los distritos de la ciudad.
TÍTULO DE LA OPERACIÓN	LA4-OP4.1 Creación y puesta en marcha de huertos urbanos por los distritos de la ciudad.
UNIDAD EJECUTORA	Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Medio Ambiente y Sostenibilidad
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Medio Ambiente
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN.	Angelika Lorenzen Ketterling
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN.	Fernando Aradas García
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	<p>La Unidad Ejecutora cuenta con la capacidad administrativa suficiente para la ejecución de la actuación y el personal técnico y administrativo necesario para llevar a cabo la ejecución de la operación, así como con la formación y experiencia suficientes para gestionar y desarrollar la operación financiada.</p> <p>Entre los perfiles profesionales de la Unidad Ejecutora señalar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directora de Área - Jefe de Servicio - Jefa de Departamento de Gestión Administrativa - Jefa de Unidad de Gestión Administrativa - Auxiliares administrativos - Gestora económica - Técnico de Medio Ambiente

	- Técnico Superior de Biología
Consignación presupuestaria:	234.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 31.1729.60912
Capacidad de cofinanciación:	20% de fondos propios municipales (46.800,00 euros) incluido en la cuantía reflejada en el apartado de consignación presupuestaria; teniendo capacidad económica suficiente en nuestros presupuestos, con carácter plurianual.
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>El Ayuntamiento promueve los huertos urbanos como una oferta de ocio saludable, como espacios de convivencia y comunicación intergeneracional, fomentando el desarrollo de prácticas de agricultura ecológica y haciendo llegar al mundo urbano el conocimiento, los valores y la cultura del mundo rural.</p> <p>Con esta operación se crearán nuevos huertos urbanos y/o se actuará sobre los ya existentes realizando, en este último caso, actuaciones de mejora y/o ampliación.</p> <p>El gasto a realizar es un gasto de inversión.</p> <p>Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios transversales y horizontales como de igualdad de género y no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad y participación, como se detalla en el Anexo I.</p> <p>Se tendrán en cuenta el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación y publicidad, incluyendo la utilización de logos, emblemas y lemas; la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea; se dispondrá de una contabilidad separada, la publicitación de la operación en los perfiles del contratante y diarios oficiales y, en general, el cumplimiento del manual de comunicación e imagen EIDUS Coruña.</p> <p>La operación se incardina en el objetivo temático (OT6), prioridad de inversión (6e) y objetivo específico (060e2), al tratarse de acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.</p> <p>Además, la operación está alineada con el OT 6 tal y como se indica en el análisis del</p>

	marco competencial, en el artículo 25.2 atribuye competencias propias en medio ambiente urbano.
Fecha de inicio (día/mes/año)	1/2/2020
Plazo de ejecución (meses)	23
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	31/12/2021
OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN	La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS	La operación no es susceptible de generar ingresos una vez finalizada
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE	<p>La operación planteada respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20 (HFP/1979/2016).</p> <p>La operación está regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>Además, la presente operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuye a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. - Contribuye al programa operativo vigente. - Aborda los problemas de una forma integrada. - Los gestores tienen experiencia y capacidad desarrollando obras similares. <p>Se adecua a los principios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Siendo coherente con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.

	<p>La definición de la presente operación se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. - Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos. - Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI 6e. - Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático. 																																																						
LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)	Se crearán huertos urbanos en el término municipal y/o se actuará sobre huertos urbanos ya existentes																																																						
BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN	La ciudadanía en su conjunto pues son los potenciales destinatarios y beneficiarios del uso de los huertos urbanos en la ciudad.																																																						
COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	234.000 euros																																																						
IMPORTE DE LA OPERACIÓN SUJETO A COFINANCIACIÓN	234.000 euros																																																						
IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN SUBVENCIONABLE POR FEDER	<p>187.200 euros (80 % del importe de la operación sujeta a cofinanciación)</p> <p>Reflejo senda presupuestaria:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Plan de Implementación</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>120.000</td> <td>114.000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)</th> </tr> <tr> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="6">Remanentes incorporados</th> </tr> <tr> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Plan de Implementación						2018	2019	2020	2021	2022	2023			120.000	114.000			Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						2018	2019	2020	2021	2022	2023							Remanentes incorporados						2019	2020	2021	2022	2023							
Plan de Implementación																																																							
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																		
		120.000	114.000																																																				
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)																																																							
2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																		
Remanentes incorporados																																																							
2019	2020	2021	2022	2023																																																			

	Senda de ejecución material prevista			
	2020	2021	2022	Junio 2023
		120.000	114.000	
GASTO PREVISTO EN COMUNICACIÓN (Información+Publicidad+Comunicación)	702 euros			
FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.			
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020			
Norma aplicable sobre contratación pública	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.			
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	C022 Superficie total suelo rehabilitado			
	En el anexo se detalla el sistema de medición.			
Unidad de medida	Hectáreas			
Valor estimado a 2023	0,083			

<p>NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO</p>	<p>Bajo</p>	<p>- R065P: Superficie de suelo urbano rehabilitado en ciudades que cuentan con estrategias DUSI</p> <p>La operación se entiende que va a tener una baja influencia en el indicador de superficie de suelo urbano rehabilitado. El impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación.</p>
<p>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</p>	<p>Bajo</p>	<p>- R065N: N° de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire, en las ciudades que cuentan con EDUSIs aprobadas.</p> <p>Esta operación tendrá una influencia baja sobre el número de días al año en los que se superan los límites admisibles de calidad del aire, porque la operación es limitada y se enmarca en actuaciones en zonas verdes ya existentes.</p>
<p>Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación</p>	<p>En A Coruña, en la fecha de firma digital que consta en este documento</p> <p>Concejalía delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad</p>	

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA

Título de la Buena Práctica	Eco-centro de reuniones para los usuarios de los huertos urbanos.
Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación	Necesidad de un local de reuniones en los huertos urbanos a petición de los usuarios y que podría aprovecharse como aula de formación en la agricultura ecológica.
Elementos innovadores que incorpora	La edificación del eco-local con técnicas de bioconstrucción, reduciendo el impacto ambiental, usando materiales ecológicos y con un consumo racional y eficiente de energía tanto en su construcción como en su funcionamiento como aula.
Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige	Se dirige al conjunto de usuarios de los huertos urbanos y a todos los interesados en recibir charlas sobre agricultura ecológica de las que ofrece el Ayuntamiento.
Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos	Se pretende construir de manera ecológica, con materiales naturales, generando el menor número posible de residuos de construcción, creando un local agradable para los usuarios y con el menor coste energético posible tanto en su ejecución como durante su uso. El consumo energético mínimo se considera un alto grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener.
Consideración de los principios horizontales que contempla	Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación, desarrollo sostenible, accesibilidad, participación, mitigación del cambio climático, economía circular, transparencia. Además de tratarse de un proyecto que protege el medioambiente y fomenta la economía circular utilizando materiales cercanos, será accesible para todos los ciudadanos con dificultades y no existirá discriminación de ningún tipo cuando el local esté funcionando.

Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias	Políticas sociales. Políticas medio ambientales.
Difusión de la operación	A través de su presentación y consulta a los vecinos. Se realizará así mismo un registro de la buena práctica, analizando su transferibilidad a otros ámbitos y territorios.

MEDIDAS ANTIFRAUDE

Control de doble financiación:	La unidad ejecutora NO ha obtenido otras ayudas para la misma operación. La Unidad Ejecutora se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.
Conflicto de intereses	Para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas. Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

ANEXO 1


Para la medición del indicador C022 Superficie total suelo rehabilitado, el impacto se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación. Este informe de dirección de obra se reemitirá por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión con frecuencia trimestral.

El indicador de resultado R065P, si bien debería ser objeto de medición tras el desarrollo e implantación de la estrategia EIDUS, pues su referencia es al año 2023, es un indicador que puede medirse con la operación y que no variará en 2023, por lo que se medirá tanto en el proyecto de obra, como en un informe de la dirección de obra tras la ejecución de la operación. Este informe de dirección de obra se reemitirá por el sistema Opencertiac a la Unidad de Gestión con frecuencia trimestral.

El indicador de resultado R065N deberá ser objeto de medición tras el desarrollo e implantación de la estrategia EIDUS, pues su referencia es al año 2023. Será objeto de medición mediante informe de los datos de la estación de calidad del aire en el año 2023. El informe deberá cuantificar el número de días al año en que se superan los límites admisibles de calidad del aire. Deberá definir la fuente y el método de cálculo empleado.

Se van a tener en cuenta en toda la operación y en su ejecución los principios horizontales:

- Igualdad de género y no discriminación: incorporado en el diseño de las actuaciones y en la gestión y accesibilidad de la información. La cartelería y señalética a emplear utilizarán un lenguaje no sexista y que cumpla con la instrucción municipal para la transversalidad de género.
- Desarrollo sostenible: Contribuyendo a la promoción de un modelo de desarrollo de la ciudad más sostenible con actuaciones en huertos urbanos.
- Accesibilidad: tanto física como a la información.
- Participación: Las actuaciones a ejecutar con cargo a la operación se presentarán a los vecinos y usuarios de los huertos urbanos, con el propósito de recoger aportaciones o sugerencias que serán tenidos en cuenta en la posterior redacción de los proyectos de obras.
- Transparencia: En todo momento, en el desarrollo de las operaciones y su licitación y adjudicación

Área / Unidad GESTION ADMINISTRATIVA MEDIO AMBIENTE MA1000 FAG	Documento 54114I007K	
Código de verificación  1H5N 2X51 6K54 6L0D 01WB	Expediente 541/2019/2475	
	Fecha 13-01-2020	

Informe

Por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de noviembre, anotado en el Libro de Resoluciones con el núm. DEC/AYT/6621/2019 se designaron las/los Coordinadoras/es de Objetivo Temático (OT) de la estrategia EidusCoruña de este Ayuntamiento.

Son sus funciones, entre otras:

- Velar por la coherencia y la coordinación de las Expresiones de Interés (EdI) presentadas con los objetivos generales del proyecto EidusCoruña. Para esto participarán en el proceso de selección de operaciones únicamente visando las EdI formuladas correspondientes a su ámbito de coordinación (o por incidencia de otro ámbito temático y que por eso sea preciso asegurar la coherencia e integración de la operación para aprobar o ya aprobada)
- Velar por la coherencia de las operaciones expuestas en relación con:
 - o objetivos específicos de cada OT (OE)
 - o las prioridades de inversión (PI)
 - o campos de intervención (CI)
 - o indicadores, tanto de productividad (IP) como de resultado (IR)
- Garantizar que las Unidades Ejecutoras (UUEE) establecen los instrumentos precisos para atender los requerimientos establecidos en os DECA respecto de los Indicadores de Productividad, Indicadores de Resultado y principios y criterios transversales referidos al OT del que es coordinador/a.

A estos efectos y en mi calidad de Coordinadora del Objetivo Temático 6, informo a la Coordinación de la UdE y a la Dirección de la UdG que se ha procedido a la revisión de la Operación denominada "LA4-OP4.1 Creación y puesta en marcha de huertos urbanos por los distritos de la ciudad" perteneciente a la LA 4, quedando acreditado que la misma cumple con los requisitos establecidos para ser aprobada por la UdG, y cuya Unidad Ejecutora responsable es el Servicio Medio Ambiente, perteneciente a la concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

A fecha de firma electrónica de este documento

Angelika Lorenzen Ketterling
Coordinadora del OT 6